



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COPIA ORIGINAL
FECHA: 10 JUN 2013

Alcaldesa
Lorena Pérez
FEOTARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2013-AMPN

Nasca, 07 JUN. 2013

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25.MAY.2013 el punto de la Orden del Día referido al Informe N°009-2013-PANTBC.DIV.SERVS.PROGRS.S./MPN de la Jefe de la División de Servicios y Programas Sociales e Informe N° 111-2013-AJ/MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Dirección Regional de Salud de Ica y autorizar al Señor Alcalde la suscripción del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 009-2013-PANTBC.DIV.SERVS.PROGRS.S./MPN la Jefe de la División de Servicios y Programas Sociales propone la celebración del Convenio aludido en el Visto, elevando el Proyecto de Convenio para la correspondiente suscripción; el mismo que ha merecido la opinión favorable de Gerencia de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 111-2013-AJ/MPN;

Que, el aludido Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Dirección Regional de Salud de Ica, para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente del Programa PANTBC, en el marco del proceso de descentralización de los Programas Sociales;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9º numeral 26), 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

...///





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA, autorizando al Prof. EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la suscripción del mismo.



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER la publicación del presente, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidades Orgánicas involucradas, asimismo a la Dirección Regional de Salud de Ica; para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene en la Oficina"
FECHA: 19 JUN. 2013
Ana Celina Cerón Pérez
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE